"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Resolución Ejecutiva Regional N° 257 -2019-GR-CAJ/GR.

Cajamarca, 02 MAYO 2019

VISTO:

El **Oficio N° 133-2019-SERVIR/GDGP**, de fecha **23** de **abril** de **2019**, emitido por **Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública - Autoridad Nacional de Servicio Civil**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1024** se crea y regula el **Cuerpo de Gerentes Públicos**, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el **artículo 12°** del **Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos**, aprobado por el **Decreto Supremo N° 030-2009-PCM**, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos, serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, asimismo, el **artículo 11°** del **citado Reglamento** establece que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de direcciones o de gerencia de mando medio de destino susceptible de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el **artículo 8°** del **Decreto Legislativo N° 1024**;

Que, el **literal c)** del **artículo 21°** de la **Ley N° 27867**, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante el Oficio N° 133-2019-SERVIR/GDGP, de fecha 23 de abril de 2019, emitido por la Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública (e) - Autoridad Nacional de Servicio Civil, remite el anexo N° 01 el **Informe Técnico N° 054-2019-SERVIR/GDGP/A**, de fecha 23 de abril de 2019, el cual sustenta la asignación de la Gerente Público YADIRA ISABEL ALFARO HERRERA, en el cargo de "Director de Sistema Administrativo IV de la Dirección Regional de Administración" del Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, por razones expuestas y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 3595-2018-JNE, de fecha 26 de diciembre de 2018, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones;

FOLIO N° 459176

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Resolución Ejecutiva Regional Nº 257 -2019-GR-CAJ/GR.

Cajamarca, 02 MAYO 2019

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, a partir del **03** de **mayo** de **2019**, a la Gerente Público, Contadora Pública Colegiada **YADIRA ISABEL ALFARO HERRERA**, en el cargo de **"Director de Sistema Administrativo IV de la Dirección Regional de Administración"** del Gobierno Regional de Cajamarca, debiendo de asumir el cargo con todas las funciones y prerrogativas que le confiere la ley.

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR y a todas las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL